

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso para provisión de una plaza de Delineante de Obras Públicas en la Canalización del Manzanares.

Vacante una plaza de Delineante en el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares (Organismo autónomo), se anuncia concurso para su provisión en las siguientes condiciones:

1.ª La plaza tiene su residencia en esta capital y está dotada con el sueldo anual de 22.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias al año, aparte los trabajos extraordinarios que puedan presentarse.

2.ª Podrán solicitarla los funcionarios pertenecientes al Escalafón del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas en cualquier situación, a los que se aplicarán, como proceda, las condiciones determinadas en el artículo cuarto de la Ley de 5 de febrero de 1943.

3.ª Las solicitudes, por conducto reglamentario, se dirigirán al Presidente del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares (Villanueva, número 14, Madrid), dentro de un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª En las solicitudes se harán constar las alegaciones que estén relacionadas con las funciones que ha de desarrollar la plaza a proveer, separadamente de cuantas otras estime el candidato conveniente alegar, debiendo el solicitante exponer ordenadamente, y a ser posible, con la documentación acreditativa, la formación poseída los puestos de trabajo ocupados en su vida administrativa y los méritos que considere oportuno hacer mención.

5.ª Las solicitudes serán examinadas por el Ingeniero Director, quien propondrá el nombramiento del concursante que considere más idóneo, propuesta que, con el informe del Consejo de Administración de Canalización, será elevada al Ministerio de Obras Públicas para su resolución.

6.ª El funcionario que resulte designado quedará en la situación de supernumerario, como comprendido en el número primero del artículo 18, y en las condiciones previstas en el 24, ambos del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre siguiente), y no podrá solicitar nuevo destino durante dos años, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

7.ª En las oficinas del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares se facilitarán cuantos datos complementarios deseen conocer los solicitantes, en horas de once a trece, todos los días laborables.

Madrid, 18 de enero de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a cubrir entre Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles

Secretarías de las Juntas de Detasas (entre Letrados) de Valencia, León y Bilbao.

Secretarías de las Juntas de Detasas (entre Letrados) de Valencia, La Coruña, León y Bilbao.

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera:

Una en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

Una en la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.

Una en la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca.

Una en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén.

Una en el Servicio segundo de la Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles, dependiente de la Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera.

Una en la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

División Inspectora de la RENFE.

División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Madrid, 20 de enero de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a cátedras de «Análisis Matemático» de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 23 de julio de 1953 y Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y de 27 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto),

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 18 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), a cuya convocatoria se abrió nuevo plazo de admisión de solicitudes por Orden de 5 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para proveer las cátedras de «Análisis Matemático» vacantes en las Escuelas de Comercio de Burgos, Gijón y Málaga, que estará constituido por los señores siguientes:

Presidente: Don Enrique Vidal Abascal, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Vocales: De designación automática, don José Antonio Estrugo Estrugo, don José Viñas Martorell y don Luis Méndez Gayol, Catedráticos de la disciplina con destino en las Escuelas de Comercio de Madrid, Alicante y Oviedo, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Anos Díaz de Arcaya, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos.

Presidente suplente: Don Angel Vegas Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Vocales suplentes: De designación automática, don José Luis Berasategui Goicoechea, don Manuel Rodríguez Rodríguez y don Alfonso Melitón Rodríguez Rodríguez, Catedráticos de la asignatura, con destino en las Escuelas de Comercio de Bilbao, Santander y León, respectivamente.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Ricardo Sanjuán Llosá, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, convocada por Orden de 9 de octubre de 1961.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado por el párrafo segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de 9 de octubre de 1961, que convocó oposiciones a ingreso en el

Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, y de conformidad con lo preceptuado por el Decreto de 26 de octubre de 1951. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar miembros del Tribunal titular calificador de los ejercicios de la oposición a los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Arsenio Pacios López, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: Doña Mariana Ruiz Vallecillo, Inspectora de Enseñanza Primaria de Valencia, a la cabeza del primer tercio del Escalafón y que en turno de rotación le corresponde ser jurado del Tribunal, de acuerdo con el apartado tercero del artículo primero del Decreto de 26 de octubre de 1951.

Don David de Francisco Allende, Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid, designado en terna por el Consejo Nacional de Educación.

Doña Hilario Sevilla Herranz, Inspectora de Enseñanza Primaria de Navarra, número 1 del segundo tercio del Escalafón; y

Doña María del Carmen Gisbert Fernández, Inspectora de Enseñanza Primaria de Castellón de la Plana, número 1 del último tercio del Escalafón.

Segundo.—Designar como Tribunal suplente del anterior en los casos de ausencia, renuncia, enfermedad, incompatibilidad o recusación a los señores que se relacionan:

Presidente: Don Manuel Ferrandiz Torres, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: Don Pablo Otero Sastre, Inspector de Enseñanza Primaria de Alicante, del primer tercio del Escalafón, en turno de rotación.

Doña Manuela Ballester López, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid, a propuesta en terna por el Consejo Nacional de Educación.

Don Justo Pintado Robles, Inspector de Enseñanza Primaria de Madrid, del segundo tercio del Escalafón, en turno de rotación.

Doña María Asunción Prieto García Tuñón, Inspectora de Enseñanza Primaria de Oviedo, del último tercio del Escalafón, en turno de rotación.

Tercero.—Actuarán de Secretarías del Tribunal titular y suplente doña María del Carmen Gisbert Fernández y doña María Asunción Prieto García Tuñón, y de Ayudante administrativa del Tribunal, doña Milagros de Paz Fernández.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, significándole que, de acuerdo con el apartado quinto de la Orden que convocó la oposición, el Presidente del Tribunal, dentro del mes siguiente al nombramiento del mismo, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», convocará a los opositores, a fin de que comiencen los ejercicios que integran la citada oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a concurso-oposición una plaza de Asistente de Laboratorio para la Clínica de Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Asistente de Laboratorio para la Clínica de Ginecología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo de 9.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, o la gratificación, también anual, de 7.680 pesetas, en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto sexto, «Personal no escalafonado», del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo las aspirantes formularán instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario

del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

A dicha instancia se acompañará recibo de haber abonado en el Decanato de la referida Facultad la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 60 pesetas por formación de expediente, así como relación de méritos y servicios profesionales.

Segunda.—Las aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españolas, mayores de edad, no encontrarse incapacitadas para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos y estar en posesión del título de enfermera. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y tener realizado el Servicio Social o justificar hallarse exentas del mismo.

Tercera.—Las instancias se presentarán en el Decanato de la Facultad de Medicina en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa que el Tribunal redactará se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Facultad remitirá a este Departamento la lista de aspirantes admitidas y excluidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sexta.—Después de publicada la mencionada lista, el Ilustrísimo señor Decano de la Facultad propondrá a esta Subsecretaría dos Catedráticos de la misma para constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios. El Ministerio designará el Vocal-Secretario, que ha de ser funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Séptima.—El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, al menos, con quince días de antelación, convocatoria que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única, decayendo en su derecho la opositora que por cualquier circunstancia no se presentare a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, las opositoras podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Octava.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de la solicitante que, por haber obtenido calificación superior, merezca ser nombrada para el cargo de cuya provisión se trata, remitiendo actas reintegradas de las sesiones celebradas y las instancias de todas las solicitantes.

Dicha propuesta no podrá hacerse más que a favor de una opositora.

Novena.—La opositora prepuesta por el Tribunal aportará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

Si la opositora propuesta por el Tribunal no presentare su documentación dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente probado, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, a que se refiere la base primera de la presente convocatoria.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta a favor de quien por su puntuación haya de ser designada en sustitución de la anteriormente propuesta.

Décima.—En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.